

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . 1 mes 4 rs. 3 id. 10 rs.
 En el resto de España . . . 1 id. 5 » 3 id. 12 »
 En el Extranjero. Trimestre. . . 41 »
 No se servirá suscripción que no se haya pagado por adelantado.
 Se admiten las suscripciones en la Librería Española, Córct-Real, 1.º

EL ECO DEL PAÍS.

Órgano y genuino representante del partido liberal conservador de la provincia de Gerona.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 Calle de la Córct-Real, Núm. 1.º Librería.

SE PUBLICA
 Todos los Martes, Jueves y Sábados.

ANUNCIOS.

Á los suscritores á . . . 25 cént. de real línea.
 Á los no suscritores á 50 id. de id. id.
 Anuncios oficiales, á 60 id. de id. id.

El pago será siempre adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

SECCION EDITORIAL.

BANCO AGRÍCOLA DE ESPAÑA.

Con este título se trata de crear un Banco, cuyos estatutos y reglamento general hemos recibido. Se propone: 1.º, prestar sobre fincas rústicas, cosechas, sementeras y aperos de labranza: 2.º, facilitar á los agricultores medios para hacer plantaciones y roturaciones, y para proporcionar simientes, abonos, instrumentos y máquinas agrícolas: 3.º, adquirir y explotar toda clase de fincas rústicas, urbanas, fábricas, canales, pantanos, marismas y propiedades é industrias agrícolas, enajenándolas despues á pagar en veinticinco anualidades: 4.º, asegurar á prima fija los productos y fincas rústicas y urbanas, las cosechas, sementeras, aperos y máquinas agrícolas: 5.º, formar colonias, desecar pantanos y marismas, para cuyas operaciones podrá tomar dinero á préstamo; y 6.º, prestar sobre fincas urbanas. Cuando lo estime conveniente el Consejo de Administración, podrá extender sus operaciones: 1.º, á establecer el giro y cambio de productos entre todos los pueblos de España y Ultramar; y 2.º, á todos los demás objetos de que trata el art. 4.º de la ley de 28 de Enero de 1856.

El capital social se fija en 125 millones de pesetas, representado por 500,000 acciones de 250 pesetas cada una; pero el Banco se constituirá emitiendo desde luego 6,000 acciones, como estas serán al portador, lo que significa que tendrán todo el capital desembolsado, el capital ejetivo, al constituirse, será de 15.000,000 pesetas.

Dispuestos á alentar todas las empresas útiles, aplaudimos los propósitos y buenos deseos que revela el pensamiento de este Banco; pero al mismo tiempo creemos de nuestro deber señalar algunos puntos que pudieran dañar á su objeto principal.

Desde luego nos parece que el nuevo Banco se propone abarcar demasiados negocios, varios de los cuales ofrecen cierto antagonismo entre sí. Verdad es que en los estatutos suelen comprenderse mas de los que las sociedades piensan acometer para no verse entorpecidas en el caso de serles convenientes ó necesarios; pero esto tiene sus límites: los estatutos constituyen el contrato de asociación, y si no se concreta el objeto, desapare-

ce la principal garantía de los socios contra el espíritu aventurero ó el sobrado atrevimiento de los administradores de la sociedad.

Ser á la vez Banco hipotecario, Banco agrícola y Banco de giros y descuentos; prestar en metálico, en cereales ó frutos y en máquinas y utensilios: comerciar con estos artículos tan variados y que cada uno exige conocimientos especialísimos y una gran práctica: comprar y vender fincas; acometer saneamiento; asegurar productos y cosechas; formar colonias; y con arreglo al citado artículo 4.º de la ley de 28 de Enero de 1856, contratar empréstitos con el Gobierno; crear toda clase de empresas de caminos de hierro, canales, dársenas (docks), alumbrado, desmontes y lo demás que allí se contiene, nos parece que por abarcar mucho no se podrá hacer nada.

Para dar tal latitud al objeto de la sociedad, estaría mejor redactado el artículo de los estatutos diciendo: «El objeto de este Banco es abarcar todos los negocios é industrias que ofrezcan utilidad.»

Tampoco nos parece bien que el capital social se emita en acciones al portador, porque en las sociedades anónimas esto supone tener un capital desembolsado y suprimir la fiscalización de los accionistas sobre la administración de la sociedad. Quien posee un título que puede transmitir sin formalidad alguna, que no le impone responsabilidad, solo tiene al juego de bolsa: le conviene, cuando tiene mucho papel, que suba y despues que ha venido que baje para volver á comprar: no siempre las maniobras bursátiles convienen al desarrollo sosegado y seguro de las operaciones de un Banco, y aun cuando de el España está en ese mismo caso, que no puede citarse como modelo, porque no es un Banco libre; es un establecimiento oficial cuyo jefe nombra el Gobierno. Además la historia del Banco oficial ofrece ejemplos con que se podría demostrar la verdad de nuestra tesis.

El Banco agrícola se reserva el derecho ilimitado de emitir obligaciones por el art. 11 de sus estatutos. Nada habla de la forma de garantirlas, y aunque suponemos que en cada emision cuidará de hacerlo, creemos que no estará demás decir algo en este sentido. En cambio el artículo fija como minimum de interés el 6 por 100 anual, precisamente cuando la Deuda del Estado no rinde más del 4.

¿A qué fijar el interés, de suyo tan variable, en unos estatutos que deben ser constitucion permanente de la sociedad?

Los accionistas necesitan 50 acciones para asistir y votar en las juntas generales; pero ni á los vocales del Consejo, ni al gerente, se les marca el número que deben poseer para obtener dichos cargos. ¿Podrán ser consejeros y gerente personas que no sean accionistas? No parece natural, pero lo que la ley no prohíbe lo consiente.

De todos modos no disponen los estatutos la forma en que los accionistas pueden exigir la responsabilidad al Consejo y al gerente.

Otras observaciones se nos ofrecen, que la falta de espacio nos impide explanar. Solo diremos en conclusion que el Banco por ahora no piensa hacer los seguros de productos y cosechas; y hará en nuestro concepto muy bien perseverando en este propósito: esos seguros son un negocio, tan arriesgado que probablemente destruiria el Banco.

El Banco puede prestar grandes servicios á la agricultura, con tal de que reduzca mucho su esfera de accion y proceda con suma prudencia.

Es muy difícil introducir en un país costumbres desconocidas; la falta de experiencia tanto en los iniciadores de una idea cuanto en el público que á ellos acude, es un escollo peligrosísimo; cada nuevo naufragio desacredita innovaciones provechosas, y retrasa el momento en que se puedan generalizar entre nosotros.—E. D.

CABOS SUELTOS.

Pero Sr. Alcalde, ó señora comision de obras ó de ornato ó lo que sea, reparen ustedes que lo menos hemos ya dicho dos mil doscientas veces, que en la casa núm. 18 de la calle de la Forsa se dejó permanente, despues de varias obras efectuadas en la fachada, un cierto antiguo-caño, canal ó lavatiba que en los dias de lluvia regala á los viandantes un arrogante, robusto y cristalino chorro de agua, capaz de chafar al paraguas más consistente.—Reporen ustedes que debió obligarse al propietario de dicha casa á que estableciera los canalones de las aguas pluviales. Reparen ustedes en que al efecto, por ustedes ó por los otros, porque con tal poner y quitar concejales yo me confundo, y no se cuales fueron, pero es el caso que ya se ofició al procurador ancargado del propietario para que cumpliera y..... creo yo que con los cambios, el

propietario se ha olvidado y ustedes no se acuerdan. Y por eso es que yo me atrevo á recordarlo.

Mucho se mueve, mucho trastea, mucho sube y baja entra y sale el Sr. Merly para alcanzar el que el distrito de Torroella de Montgri le elija su representante en las Córtes.—El Sr Merly, debe ser muy constitucional cosa que el sabe y nosotros no, pero deducimos que su constitucionalismo debe ser de una superior calidad, cuando con todos los periódicos locales contó para que le insertaran un largo comunicado, y no con el nuestro, sin duda por que debió temer que insertar en un periódico conservador el tal comunicado podía manchar su neo-constitucionalismo.

Aduce como mérito, para conseguir su objeto el Sr. Merly, lo del proyectado ferro-carril del bajo Ampurdan, con lo que si bien es verdad presta un servicio á la provincia, en caso de que llegue á ser una realidad, que por ahora es muy dudoso, tambien lo es que su interés particular y privado es el que le anima, mucho mas que el prestar un servicio á la provincia, servicio que por otra parte podía otro prestarle con las mismas condiciones que el Sr. Merly lo pretende hacer.—Por eso comprendemos que el Sr. Merly puede muy bien seguir su empresa del ferro-carril sin que sea diputado, por un distrito que cuenta con representantes propios, hijos del país y que tienen más méritos que el señor Merly.

Nuestro apreciable colega *El Constitucional* en su número de ayer, se nos descuelga con una aplicacion de cantáridas, que él titula *revista de condidatos*, en la que no está todo lo oportuno que debiera estar.

Verdad es, que no deja de ser un tanto anómalo, el que el ex-periódico de cámara, titulándose constitucional defienda por una parte candidatos de un partido y á la vez defienda y apoye á los del nuestro. Comprendemos que esto sea efecto de la particular amistad y agradecimiento que pueda tener á los nuestros, pero cuando de cuestiones de partido se trata, nosotros somos de aquellos que entendemos que la amistad particular no debe influir en nuestro ánimo para nada.

Esto aparte, diremos á nuestro colega *El Constitucional*, con la franqueza que nos es propia, que si tiene razon para censurar al ex-periódico de cámara por su actitud siempre de doble juego, no la tiene para calificar á los que dignamente aun hoy representan á esta provincia en las Córtes.

Cónstale bien á nuestro colega, que nada debemos, ni la mas pequeña deferencia, á los Señores Camps, D. Pelayo y D. Alberto, Pagés, Mariño, Vilaret, Maciá y Torroella; que mas bien nos han causado ofensas que favores, que tampoco hemos solicitado, pero esto no obstante, hemos de repetir que no merecen la dureza con que se les trata y que todos ellos reunidos y cada uno en particular, valen tanto, sino mas, que todos los candidatos que nuestro colega apoya y defiende. La falta de espacio nos impide el poder estendernos mas. Otro dia lo haremos.

Nuestro colega *El Constitucional* se conoce que está de humor y trata de bromearse.

¿Con que hay electores de tomo y lomo pertenecientes al distrito de Vilademuls que se reunirán y proclamarán candidato para diputado á Córtes al Sr. Besalú?

Vaya, vaya. ¿Que nos cuenta hermano?

Pues no es nada; ¡todo un Señor Besalú, contra un Alvarez Mariño! Perdidos estamos.

Bueno es que todo esto no pasa de broma, que sino, pobre amigo nuestro. Pero las bromas pesa-

das ó no darlas; ¿Por que nuestro colega no publica los nombres de esos electores tan importantes del distrito de Vilademuls que quieren proclamar candidato al Sr. Besalú? Esperamos que se dignará darnos cuenta de la numerosa reunion y cuantos la formen.

Nuestro colega Madrileño *La Mañana* con el mayor desenfado nos cuenta que su digno director, Sr. Diz Romero, visitará muy luego el distrito de Olot, por donde le presentan candidato, no el Gobierno, como con la mas sana intencion dice *La Gaceta de Cataluña*, sinó influyentes y muy caracterizados electores que no ignoran las ideas políticas ya conocidas del Sr. Diz Romero, ni los servicios que ha prestado á los intereses generales del país. Quienes hayan sido esos electores, lo ignoramos y creo lo ignorarán ellos mismos. ¿Por que ocultar que el Gobierno es quien propone los candidatos? ¿A caso estamos ciegos?

Quien nos haga el favor de decirnos quienes son los señores que forman una Junta de Beneficencia que hace tiempo debia estar actuando, y que nos parece que se ha traspapelado, le regalaremos una obrilla titulada, *Reminiscencias del caciquismo*.

Ahora salimos con que nuestro amigo y antiguo correligionario D. Juan Bautista Romañach de Rosas, dice *La Correspondencia Catalana* que le regaló una bandera al Sr. Pi y Margall, en su reciente visita á dicho punto —Seamos claros: nosotros lo que creemos es que el Sr. Romañach le puso una banderilla al Sr. Pi, en el toreo que le dieron la mayoría de los habitantes de Rosas.

No lo creemos pero si *El Constitucional* alude á nosotros al decir que el Sr. Alvarez Mariño *cultiva en esta capital ciertas amistades que le perjudican*; creemos que no está en lo cierto, pues ni nosotros somos de los que le asediamos con nuestras visitas, ni con nuestras peticiones, ni creemos que nuestra natural y lógica amistad á un candidato conservador pueda perjudicarle en lo mas mínimo. Debía ser mas claro nuestro colega, para no dar lugar á interpretaciones.

Dícesenos que el Ayuntamiento no ha resuelto nada con respecto á la renuncia, que á la vez que el Sr. Gelabert, presentó el Sr. Guitó por creer incompatible el cargo de Administrador de Loterías con el de concejal que á la vez ejerce.—¿Que hay sobre este particular?

CRONICA LOCAL.

El jueves por la tarde tuvo efecto la procesion del Córpus, que estuvo sumamente concurrida y brillante, asistiendo á ella nuestro querido Prelado, así como las autoridades y comisiones civiles y militares.

RECÓRDES

OSCURIDADES DEL PRESUPUESTO.

Señor director de *El Dia*.

Cuando, penetrando con ánimo resuelto por el intrincado laberinto de los presupuestos del Estado, se procura ver claro, á través de la niebla densa que ferman las apiñadas columnas de números, se tropieza muy pronto con la formidable cantidad de pesetas 166.000.000, que importa la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

Difícil es comprender los razonamientos qu

hayan inducido á agrupar con el impuesto territorial las industrias del cultivo y de la ganadería; pero de estas heregías económicas hay número considerable en nuestro sistema tributario.

Triste es, sinduda, para los contribuyentes la historia de un impuesto que desde 75.000.000 de pesetas, en 1845, ha subido á 166.000.000 para el ejercicio económico corriente. Importante hubiera sido fijarse en las dificultades que la recaudacion encuentra, ó por mejor decir, en los sacrificios que á los contribuyentes se exigen; algun diputado en la legislatura última ha pedido por tres veces un estado de los apremios de primero, segundo y tercer grado, expedidos en un año; el Gobierno—14 de Febrero de 1880—contestó *que estos datos no estaban ni podian estar en la adminstracion central, y que cuando en tanto tiempo no se habian reunido, habria alguna razon para ello*. Si se combina esta respuesta con el hecho de que por no haberse podido pagar la contribucion, han sido adjudicadas á la Administracion 175.000 fincas—ciento selenta y cinco mil fincas!—además de haber otras muchas cambiado de dueño en pública subasta, y habiéndose realizado esta terrible expropiacion, durante un corto período de tiempo, forzoso es concluir que el aumento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, ha traído consigo muchas lágrimas y gran suma de ruinas á millares de familias.

Incomprensible es que el fisco, reproduciendo el apólogo de la gallina de los huevos de oro, se ocupe solamente de recaudar, sin parar atencion en las dificultades con que tropieza, ni en la violencia que tiene necesidad de emplear: estos obstáculos *no los vé, no los conoce, no hay razones para que las vea y los conozca*; importa muy mucho, sin embargo, ponerlos de manifiesto, detallarlos y repelirlos un dia y otro dia, con constancia inquebrantable.

La Administracion ignora el número de los apremios que expide para cobrar las contribuciones directas: mientras lo averigua, sepa que en una provincia que tiene:

Por territorial.	102,264 contribuyentes
Y por industrial.	8,416 »
<i>En total.</i>	110,680 »

por los dos conceptos se han expedido en un año; De primer grado. 53,396 apremios
Quedando para segundo grado . 51,745 »
sin que se puede hablar de los de tercer grado por la lentitud con que marchan estos procedimientos. Se ve la proporcion (100 p. 8) de los contribuyentes por territorial y por industrial, y se deduce que más de la mitad de los primeros han sido multados y desposeidos de sus valores muebles, por no poder pagar la contribucion. Sepa, además, la Administracion, que hay distrito en que á veces han sufrido apremio de primer grado las cuatro quintas partes de los contribuyentes.

No es posible que Gobierno alguno, si reuniera y estudiara datos de esta naturaleza, se obstinara en mantener impuestos que han de arruinar á la nacion: muchas personas hay que mirando los capitales que á la negociacion de los valores de la Deuda pública afluyen, consideran rica España, sin mirar que esos capitales buscan el azaroso refugio de tan aleatorio empleo huyendo de la agricultura, de la industria y del comercio, porque el fruto mezquino de un penoso trabajo se ve en estas verdaderas fuentes de la riqueza, mermado aun, cuando no consumido por excesivos impuestos.

Si Dios me ayuda, he de demostrar otro dia, con el auxilio de datos oficiales, la influencia que el impuesto ha contribuido á ejercer, por lo que á la agricultura hace, sobre la pequeña propiedad y tambien respecto al trabajo.—G. E. V.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DEL PAÍS.

Madrid, 15 Junio 1881.

Sr. Director de EL ECO DEL PAÍS.

Terminadas las célebres conferencias de Biarritz, nada se sabe de cierto sobre los acuerdos en ellas tomados. De interés deben ser, sin embargo, dado lo que preocupan á ciertos políticos. Yo no dudo que lo tengan y que tal vez, si el Gobierno sigue ese estado soporífero que le domina, puedan ser aquellos trascendentales en nuestra pobre nación.

Háblase mucho y mucho preocupa á todos, los asuntos de Africa. La reciente campaña de los franceses en Túnez, los trabajos que realiza la diplomacia inglesa, y nuestra historia, son motivos mas que suficientes para que no se olviden estos asuntos, sobre los que bajo el epígrafe de *Cuestion de honra nacional* publica un artículo en *El Liberal*, un hijo del Infante D. Enrique, que no deja de tener importancia y que es como una voz de jaleta! dado en este asunto.

Ante la actitud resuelta de otras naciones, creo yo que no deberíamos cruzarnos de brazos, y hacer lo que el decoro nacional y nuestra historia exige. Pero ya se vé, hoy el Ministerio fusionista, no se preocupa mas que de los nombramientos de Alcaldes, cuestion personalísima que como siempre lo absorve todo, y relega al olvido las reformas que han ofrecido y tanto esperaba el país. Sagasta se contenta con vivir al día, y no quiere recordar ni una sola palabra de aquellos discursos que pronunció en la oposicion.

Flavio.

EXTRANJERO.

Francia.—La prensa francesa considera pacificado del todo el Noroeste de Túnez, y cree que el ejército no tenga ya mas que recibir sumisiones de las tribus. La mayor parte de las tropas expedicionarias se irán embarcando para Argelia y Francia.

Alemania.—Se atribuyé con insistencia al Gobierno la intencion de crear un Consejo económico del Imperio, á pesar del voto del Reichstag, negando la concesion del crédito pedido para este objeto. El príncipe de Bismarck, á lo que parece, no se ha preocupado de tal acuerdo, y por lo que dicen algunos periódicos, se valdrá de una trasferencia de crédito para llevar á cabo su proyecto.

El Reichstag se muestra deseoso de que termina pronto la legislatura, y por esto se cree difícil que llegue á discutirse la solicitud pidiendo que el matrimonio civil sea potestativo. Dicha peticion ha reunido 15.000 firmas.

Italia—Los últimos periódicos anuncian que la comision del proyecto de reforma electoral ha rechazado la proposicion liberal del Ministerio, conforme á la cual tendrian derecho electoral los que hubiesen terminado los estudios de segunda enseñanza, conservando la redaccion primitiva que sólo confien este derecho á los que hayan hecho estudios superiores.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL ECO DEL PAÍS.

Muy Sr. mio: debidamente autorizado por don Juan Fabra, ruego á V. se sirva mandar insertar en el periódico de su digna direccion, la carta que dicho señor dirigió al Director de la S. E. Gerundense de Amigos del Pais y de cuyo documento le incluyo copia.

De V. S. S. Q. B. S. M., *Juan Pascual*.—Gerona 16 Junio de 1881.

Madrid, 3 de Junio de 1881.

Sr. D. Francisco Bosqui Castellar Director de la sociedad Económica Gerundense de Amigos del País.

Muy Sr. mio de mi mayor consideracion; aun cuando no haya tenido la honra de ser invitado á la manifestacion del dia 6 de este mes, faltaria á mi deber de hijo de la provincia y de individuo de la Diputacion permanente que la sociedad de su digna presidencia tiene en esta Córte, si no manifestara una vez mas mi firme adhesion á la noble causa que nuestra asociacion sustenta.

Jamás me he mostrado frio é indiferente para la defensa de los verdaderos intereses del pais: los que sostengan lo contrario hacen agravio á mi lealtad y á personas de alta representacion en la industria catalana, que han hecho públicos mas de una vez, y contra mi modestia, hechos que prueban decidida proteccion á cuanto tienda el desarrollo y engrandecimiento de la agricultura industria y comercio.

Autorizo por tanto á V. como dignísimo presidente de nuestra Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País, para hacer pública esta manifestacion, asi como los documentos á que me refiero, de los cuales acompaño originales y copias, cuyo contenido espero que llevará á mis queridos paisanos la seguridad de la adhesion y simpatía que me han merecido y merecerán siempre los verdaderos intereses de Cataluña que son los de toda nuestra querida Pátria.

Reciba todo el aprecio y consideracion de su muy atento y S. S. Q. B. S. M., *Juan Fabra y Floreta*.

PARTES TELEGRÁFICOS

Madrid 16.—La conferencia celebrada por el Marques de la Vega de Armijo, con el representante de Inglaterra ha versado sobre los asuntos de Gibraltar y los judios que la Rusia ha expulsado y de los que se cree, que vendrán á España unos 60.000.

La embajada de España en Constantinopla se la ha autorizado para que pueda ofrecer albergue y proteccion en España á los judios Rusos y Alemanes, con garantias de respetar su culto y proteger sus industrias.

Los periódicos democráticos al ocuparse de las conferencias de Biarritz, desapruaban la permanencia del Sr. Ruiz Zorrilla en Francia.

Terminada la suscripcion de acciones para el Banco Agrícola, con extraordinario éxito.—Varios periódicos aconsejan al Gobierno para que con licenciados de Cuba, colonice la Isla Culebra.

Se ha ultimado la lista de Senadores con los señores Topete, Serrano Bedoya, Marques de Oviedo, Conde de Santa-fé, Montero Robledo, Abascal y Moreno Benitez.

Se dá poca importancia á la agitacion carlista.

Se nombra una comision encargada de hacer un reglamento para colonizar la Isla Culebra, distribuyendo terreno entre los voluntarios cumplidos y soldados que pasen á la reserva.

Paris 16.—Se ha acordado celebrar nuevas elecciones para el 25 de Setiembre. En la Cámara Italiana se ha votado el art. 1.º del proyecto Caroli sobre reforma electoral.

Désmiéntese la noticia de la prision del ruso Hartmann en Prusia y su entrega á Rusia.

Gran número de Ayuntamientos han votado fondos para celebrar la fiesta nacional del 14 de Julio.

Se han dado órdenes terminantes á los prefectos limitrofes á España, para que hagan vigilar la frontera, con motivo de los rumores circulados respecto á movimientos carlistas.

Se nota gran agitacion entre los elementos legitimistas franceses, pero se cree que no se atreverán á nada.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY. Stos. Marco Marceliano y Santa Paula mrs.

SANTO DE MAÑANA. Stos. Gervasio y Protasio mrs, y Sta. Juliana de Falconeris vg.

CUARENTA HORAS. Están suspendidas durante la octava de Corpus.

Imp. de P. Puigblanquer, plaza de la Independencia.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Cotizacion del dia 15 de Junio.

Tít. al port. de la Deuda consol.ª int.	24.32 1/2 d.	24.37 1/2 p.
Id. id. ester. de todas emis.	25.90 d.	26. p.
Id. id. resguard. Caja Deps.	d.	p.
Id. id. amortizable interior	43.50 d.	44. p.
Id. id. » exterior.	d.	p.
Oblig. del Estado suv. fer-car. 500 p.	47.10 d.	47.25 p.
Id. del Banco y T. Série interior	102. d.	102.25 p.
Id. del Tesoro sobre products. Ad.	102. d.	102.25 p.
Id. sobre rentas Aduanas Cuba.	99.40 d.	99.60 p.
Bonos del Tesoro. 500 p.	102. d.	102.25 p.
Obligacs. del Banco Hisp. colonial.	d.	p.
Cupones 3 p. % interior y Sub. Junio	d.	p.

ACCIONES.

Banco de Barcelona	204. d.	205. p.
Sociedad Catalana Genr. de Crédito.	183. d.	184. p.
Sociedad de Crédito Mercantil.	56.63 d.	56.90 p.
Banco Hispano colonial.	93. d.	93.15 p.

Sociedad Catalana general de Seguros

contra incendios á prima fija	13.75 d.	14. p.
Alumbrado por Gas en Barcelona.	d.	p.
Propagadora del Gas,	d.	p.
Real Compañía Canaliz. del Ebro,	13.75 d.	14. p.
España Industrial.	d.	p.
Ferro-carril de Barcelona á Francia,	141.85 d.	142.10 p.
Id.-Tarragona Martorell y Barcelona	d.	p.
Id.-Norte de España, 475 p.	130.50 d.	130.75 p.
Id.-Sarriá á Barcelona	d.	p.
Id.-Almansa á Valencia y Tarragona.	d.	p.
Id.-Medina á Zamora y Orense á Vigo	80. d.	80.50 p.
Id.-Valls á Villanueva y Barcelona,	123.50 d.	124.50 p.
Id.- id. id. id.	d.	p.
Id.-Mollet á Caldas	d.	p.
Tran-vias de Barcelona á Gracia.	d.	p.
Id. de id. á Sans,	d.	p.
Id. de S. Andrés	d.	p.
Aguas subterráneas del Llobregat.	d.	p.
El Veterano sociedad minera.	d.	p.
La carboneria del Ebro	d.	p.

OBLIGACIONES.

Empréstito municipal	100.50 d.	101. p.
Id. id. emision 1 de enero 1880.	100. d.	100.50 p.
Id. id. cédulas del Parque.	98.50 d.	99. p.
Id. Provincial	105.50 d.	106. p.
Fer-car. de Barc. á Zaragoza, adher.	116. d.	116.25 p.
Id.-id. Série A. de 500 pesetas.	64.50 d.	64.75 p.
Id.-id. Série B. de 275 pesetas.	65. d.	65.25 p.
Fer-car. de Tarrag. á Barna. y Franc.	107.75 d.	108. p.
Id.-Barcelona á Francia por Figueras,	66.50 d.	66.60 p.
Id.-Y minas de S. Juan las Abadesas.	94.25 d.	94.50 p.
Id.-Córdoba y Málaga	d.	p.
Id.-Medina á Zamora y Orense á Vigo	57.75 d.	58. p.
Id.-Mollet á Caldas, 475 p.	54. d.	54.50 p.
Tran-via de Barcelona á Sarriá.	51.50 d.	52. p.
Aguas subterráneas del Llobregat.	d.	p.
Id.-de San Andrés.	d.	p.
Canal de Urgel, 500 p.	d.	p.
Puerto de Barcelona, 500 p.	d.	p.
Fabril y Merc Rosich herm Llusá y C.ª	d.	p.

SECCION DE ANUNCIOS.

BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO.

La novísima gran Lotería de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA por toda la hacienda pública. Consta aun de 96,000 billetes con 47,700 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados casi la mitad de los billetes. Todos los premios son extraídos en seis sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio mas grande es en caso mas feliz:

2,000,000 DE REALES

Indicacion de algunos de los 47.700 premios:

Reales	Reales	Reales	Reales
1 de 1,250,000 son 1,250,000	2 de 100,000 son 200,000		
1 de 750,000 son 750,000	12 de 75,000 son 900,000		
1 de 500,000 son 500,000	24 de 50,000 son 1,200,000		
1 de 375,000 son 375,000	5 de 40,000 son 200,000		
1 de 250,000 son 250,000	2 de 30,000 son 60,000		
2 de 200,000 son 400,000	54 de 25,000 son 1,350,000		
3 de 150,000 son 450,000	104 de 15,000 son 1,560,000		
4 de 125,000 son 500,000	262 de 10,000 son 2,620,000		

Todos los 47,700 premios ascienden en junto á

46,033,400 Reales.

La casa de banco VALENTIN Y C.^a en Hamburgo vende solamente billetes originales. Todos aquellos que quieran pues participar por la compra de billetes originales sírvanse hacer sus pedidos directamente á la citada casa, valiéndose de la carta orden bajo adjunta. Se ruega dar á la brevedad posible los encargos de todos modos lo mas tarde á 13 de Julio del año corriente, á que dia la extraccion principará.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa por el primero sorteo

**90 Reales por un billete original entero,
45 Reales por medio billete original,
22 1/2 Reales por un cuarto billete original.**

Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion General de la Lotería.

Cada orden debe ser acompañada del importe de los billetes encargados en carta certificada en libranza del Giro Mútuo sobre Barcelona, Madrid ú otra plaza principal de España, en billetes del Banco de España, en letra, ó en sellos de correo Españoles. Tan pronto que llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompañará á cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Se llevará una nota exacta de los pedidos recibidos, de suerte que no se olvida á ningun tenedor de billete. Además los premios son publicados en muchos periódicos principales. Los importes ganados se ponen desde luego á disposicion del premiado.

Diríjense los pedidos directamente á

VALENTIN Y COMPAÑÍA.

Casa expendedora principal. HAMBURGO.

Á SEPARAR

Sírvase indicar á continuacion sus señas exactas y diríjirnos esta carta de orden en sobre certificado, acompañando el importe.

Carta de orden

para la casa VALENTIN Y C.^a, HAMBURGO.

Ruego remita Billete original y en contra acompaño su importe de
Reales _____
Nombre y Apellido: _____
Residencia: _____
Administracion de correo: _____
Provincia: _____

Sr. Director de El Eco DEL PAÍS.

Muy Sr. mio: Despues de haber garantizado en diferentes ocasiones que en mi establecimiento existe un abundante surtido de anteojos y lentes de legítimo cristal de roca, hay todavía quién pretende negar que por los precios fabulosamente bajos que tengo establecidos sea posible la legitimidad de dichos cristales, y puedo provarlo á cualquiera que lo desea que por 40 rs. se puede comprar en mi establecimiento plaza de la constitucion número 12 los mismos anteojos y lentes que los que en Barcelona

y otros puntos cuestan 70 y 80 rs.: la misma rebaja hay en las demás clases de anteojos y lentes, hay además la gran ventaja que en mi dicho establecimiento se montan y recomponen cualquier desperfecto que puede sobrevenir.

Acabo de recibir un completísimo surtido de perfumería como jabones, extractos, vinagrillos, agua de colonia, elixir, dentífricos de los R. R. P. P. Benedictinos, pomadas, goscéticos y los últimos secretos de la hermosura.

Guantes de cabritilla, hilo, algodón y sedas de

última novedad, corbatas de todas clases, cuellos y puños y botonaduras novedad con resorte, Abanicos completa variacion.

Paraguas, sombrillas, bastones, petacas, portamonedas, peines, tijeras, cuchillos, navajas y cortaplumas, cadenas de reloj.

Brazaletes, pendientes, guardapelos, alfileres para mantilla, collaretes y otros, no equivocarse la tienda plaza de la Constitucion número 12. — Antonio Colodon.

FERRO-CARRILES, HORAS DE SALIDA DE LOS TRENES.

LÍNEA DE MATARÓ.

De Barcelona á Cerbera	5'			2'		
De id. á Arenys	5'	7'45	12'	2'	3'	5'25
De Portbou á Barcelona	4'30		1'			
De Figueras á id	3'35			2'5		
De Gerona á id	4'	7'22				3'48
Del Empalme á id	5'42	8'30				4'52
De Arenys á id	5'	6'51	9'57	2'25	5'	6'16

LÍNEA DE GRANOLLERS.

	Mañana.		Tarde.	
De Barcelona al Empalme.	5'25	12'45		
De id. á Granollers.	5'25	8'45	12'45	2'20
Del Empalme á Barcelona		8'55		5'
De Granollers á id.	6'35	10'30		2'30
				6'30

Los trenes que salen de Barcelona á las 5'25 de la mañana y 12'45 de la tarde y de Granollers á las 10'30 mañana y 6'30 tarde, enlazan con los de la línea de San Juan.

LIBRERIA ESPAÑOLA

CÓRT-REAL, NUMERO 1

GERONA.

En dicho establecimiento se hallarán obras de texto para primera y segunda enseñanza, obras de fondo, novelas, devocionarios, papel pautado y de escribir, plumas, lápices, linteros y otros varios objetos de escritorio, todo á precios sumamente reducidos.

Se admiten suscripciones para todos los periódicos asi nacionales como extranjeros.

SUSCRICION

á la lectura á domicilio, mediante SEIS REALES mensuales.



¡JA NO'S CUS Á MA!

LA COMPAÑIA FABRIL

« SINGER »

ha resolt lo problema dant tots los modelos de sas legítimas máquinas pera cusir á

10 RALS SETMANALS

sens pagá entrada, ni aument; ni tenir que fer cap adelanto, posantlas aixís al alcans de tot-hom. Se adquireix la milló, la mes bona, la mes llaujera, la máquina que no te competidó en tot lo univers que es la de

La Compañía Fabril « SINGER »

8 -- ABEURADORS -- 8

GIRONA.